



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria VII, para cubrir plaza de FEA de Farmacia Hospitalaria del Área Sanitaria VII de Mieres.

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 6-08-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

De acuerdo con la convocatoria de fecha 17 de febrero de 2015, para la cobertura de plaza de FEA de Farmacia Hospitalaria.

Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección a favor de D. Carlos José Lamela Piteira,

La Gerencia del Área Sanitaria VII,

RESUELVE

Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria, mediante nombramiento interino en plaza vacante, al Dr. Carlos José Lamela Piteira, por ser el candidato más valorado por la comisión,

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artc. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artc. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artcs. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mieres, a 28 de mayo de 2015.—El Gerente.—Cód. 2015-09522.